

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**Dirección General de Educación
Normal y Actualización del Magisterio**

Dirección de Desarrollo Profesional

**Lineamientos para la Actualización y
Capacitación de Directivos, Docentes
y Apoyo Técnico Pedagógico de
Educación Básica**

Julio 2012

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Fresno número 15, Colonia. Centro, Deleg. Cuauhtémoc México, D. F. 06400
t. +52 (55) 3601 7040, 3601 7050 / 3601 10097 ext. 17045 www.sepdf.gob.mx



DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 2 de 13
------------------	------------	------------------------------------	----------------

Contenido

	Página
1. Introducción	4
2. Glosario	5
3. Objetivo	6
4. Alcance	7
5. Normatividad Aplicable	7
6. Disposiciones Generales	8
7. Lineamientos	9
Transitorios	31

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 3 de 13
------------------	------------	------------------------------------	----------------

1. Introducción

Con base en el artículo 13 fracción IV de la Ley General de Educación que a la letra dice: “Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes: IV.- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine...” y el artículo 60 del mismo ordenamiento en el que se establece “El Estado garantiza el funcionamiento de un Programa de Formación y **Capacitación** Permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y su actualización en el servicio. Este Programa se articula con las instituciones de educación superior. Es obligación del Estado procurar los medios adecuados para asegurar la efectiva participación de los docentes”; la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio a través de la Dirección de Desarrollo Profesional (DDP), crea los presentes Lineamientos con fundamento en la fracción VI, numeral dos del Manual de organización de la DGENAM emitido en octubre de 2008 que a la letra dice: “Diseñar, organizar, coordinar, operar, supervisar y evaluar los cursos de capacitación, actualización y superación permanente para docentes y directivos de educación inicial, básica en todas sus modalidades, incluyendo indígena, especial, normal y actualización del magisterio”; y con fundamento en el fracción VIII del mismo manual que describe el perfil de puestos, se faculta para el logro de los objetivos “...proponer lineamientos para la operación, supervisión, seguimiento y evaluación de los servicios de actualización, capacitación, superación profesional e investigación desarrolladas en la DGENAM”.

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 4 de 13
------------------	------------	---------------------------------	----------------

En este sentido, los Lineamientos se emiten para orientar a las áreas responsables (AR) de la Actualización y Capacitación en oficinas centrales y CAMDF de la DGENAM, sobre los criterios que regulan la estructuración de estrategias para la atención de los servicios de actualización para directivos, docentes y ATP's de Educación Básica (EB).

Los presentes Lineamientos contribuyen a la optimización en el proceso de elaboración, sistematización, presentación e implementación de la oferta educativa en materia de actualización y capacitación para la EB en un marco de eficiencia, eficacia, trascendencia, legalidad, transparencia, control y rendición de cuentas, así como al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

2. Glosario

Programa de Desarrollo Profesional: Documento estratégico en el que se determinan las líneas de atención y operación de la Dirección de Desarrollo Profesional.

Centro de Actualización de Magisterio en el Distrito Federal (CAMDF): Instancia de la DGENAM a través del cual se desarrolla y atiende la oferta de actualización y capacitación para educación básica.

Apoyo Técnico Pedagógico (ATP): Docente asignado a esta función que realizan actividades académico-formativas a través del diseño, implementación y seguimiento de estrategias de actualización y capacitación para docentes de educación básica.

Estrategia de actualización: Acciones enfocadas a desarrollar habilidades y competencias específicas para el mejoramiento de la actividad profesional. La estrategia puede ser un diplomado, curso, taller, congreso o seminario.

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 5 de 13
------------------	------------	------------------------------------	----------------

Estrategia de capacitación: Acción enfocada a desarrollar las competencias laborales del personal de mando medio y directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación, integrada por cursos, talleres, curso-taller, seminarios y conferencias.

Modalidad: Tipo de presentación de la estrategia (presencial, a distancia o mixto).

Educación Básica (EB): Nivel educativo que incorpora los servicios de Preescolar, Primaria y Secundaria.

Diseño de estrategia: Elaboración curricular de una modalidad de actualización o capacitación conforme a lineamientos y prioridades del Programa de Desarrollo Profesional (PDP).

Validación de diseño: Visto bueno respecto que cumpla con las características y requisitos predeterminados por la autoridad competente.

Autorización del diseño: Firma de autoridad superior del área para la operación de la estrategia, conforme a los lineamientos y prioridades establecidas en el PDP.

Opinión Técnica: documento que se expide a favor del interesado, mediante el cual se avala la aprobación o no de la estrategia conforme a las disposiciones establecidas en la fracción VIII del Manual de Organización de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio.

3. Objetivo

Regular el proceso de actualización para los servicios de EB generados desde la DGENAM en el marco de sus atribuciones, a través del CAMDF y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Profesional y la Subdirección de Actualización y Capacitación por ser del ámbito de su competencia, teniendo como base una oferta enfocada a proporcionar conocimientos y saberes profesionales recientes

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 6 de 13
------------------	------------	---------------------------------	----------------

en áreas temáticas, técnicas, científicas, humanísticas o artísticas; congruentes con las necesidades de la Educación Básica en el campo educativo u operativo.

4. *Ámbito de Aplicación*

Los presentes lineamientos son de carácter obligatorio para las AR de la Actualización y Capacitación en oficinas centrales y Centro de Actualización del Magisterio en el Distrito Federal (CAMDF) de la DGENAM, que desarrollan estrategias formativas para atender las necesidades de los usuarios de Educación Básica (EB).

5. Disposición Aplicable

- Ley General de Educación. D.O.F. 13/07/1993.
- Reglamento interior de trabajo del personal académico del subsistema de educación normal de la SEP. D.O.F. 21/01/2005.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. D.O.F. 31/05/2007.
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Sección VI Revaloración de la función Magisterial. D.O.F. 19/05/1992.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012. D.O.F. 17/01/2008.
- Manual de Organización de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio 2008.
- Programa de Desarrollo Profesional 2008-2012

6. Disposiciones Generales

- a. La implementación de estrategias de actualización y capacitación (curso, taller, seminario y diplomado) que realicen las AR de la actualización y capacitación en el subsistema de educación normal y

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 7 de 13
------------------	------------	------------------------------------	----------------

en CAMDF, deberán sujetarse a las disposiciones que se establecen en los presentes lineamientos.

- b. La elaboración de estrategias de actualización y capacitación (curso, taller, seminario y diplomado) que realicen las AR de la actualización y capacitación en el subsistema de educación normal y el CAMDF, deberán sujetarse a las disposiciones que se establecen en los presentes lineamientos.

6.1.1 De las responsabilidades de los titulares de las Áreas Responsables

Con base en el Diagrama de Organización de la DGENAM que sustenta a la Subdirección de Actualización y Capacitación, se describen para el cumplimiento de los objetivos descritos en el Manual de Organización, fracción VIII, las Unidades Responsables de Actualización y Capacitación Institucional.

- 6.1.1.1 Es responsabilidad de los titulares de las AR de la DGENAM, apearse a las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos, al Programa de Desarrollo Profesional y a la política educativa en materia de educación básica, para atender las necesidades de actualización y capacitación de los servicios de preescolar, primaria y secundaria en el D. F.
- 6.1.1.2 Es responsabilidad del CAMDF la conformación de la oferta de actualización y capacitación para EB, en apego las necesidades estatales con respecto a sus programas estratégicos y propuestas de innovación en apoyo a la política educativa.

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 8 de 13
------------------	------------	------------------------------------	----------------

6.1.1.3 Es responsabilidad de las AR de la actualización y capacitación (DDP, CAMDF, SAC) establecer los canales de comunicación y vinculación adecuados para la correcta atención del servicio.

6.1.2 Del Centro de Actualización del Magisterio en el DF

6.1.2.1 Es responsabilidad del titular del CAMDF, coordinar la elaboración del Plan de Trabajo de Actualización y Capacitación aplicable a EB, sustentado en un diagnóstico que refleje las necesidades de formación de directivos, docentes y ATP's y su impacto en la política educativa.

El diagnóstico en mención deberá estar enfocado a la necesidad ligada a cambios en la política educativa y/o a programas emergentes y/o ligada a instrumentación didáctica.

6.1.2.2 Es responsabilidad del titular del CAMDF, remitir durante las dos primeras semanas del febrero, el Plan de Trabajo de Actualización y Capacitación aplicable a EB, a la Dirección de Desarrollo Profesional, previo inicio del ciclo escolar para su aprobación y en su caso publicación y aplicación.

6.1.2.3 Es responsabilidad del titular del CAMDF, coordinar la difusión e implementación del Plan de Trabajo aplicable a EB.

6.1.2.4 Es responsabilidad del CAMDF remitir la oferta de actualización y capacitación para EB a la DDP a fin de que se evalué su pertinencia y de seguimiento a través de la Subdirección de Actualización y Capacitación (SAC).

6.1.2.5 Es responsabilidad del titular del CAMDF, coordinar la atención de las necesidades específicas de los servicios de EB en coordinación con la DDP a través de la SAC.

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 9 de 13
-------------------------	-------------------	--	-----------------------

- 6.1.2.6 Es responsabilidad del titular del CAMDF, coordinar las acciones de seguimiento y evaluación de las estrategias de actualización y capacitación emanadas de su Plan de Trabajo y de aquellas acciones extraordinarias que den atención a las prioridades estatales.
- 6.1.2.7 Es responsabilidad del titular del CAMDF, emitir los informes correspondientes de las acciones de actualización y capacitación aplicables a EB, cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre a la DDP en atención a la SAC para su seguimiento y transparencia.
- 6.1.2.8 Es responsabilidad del titular del CAMDF, emitir dentro de los informes el reporte de evaluación de la estrategia, del aprendizaje y del impacto.
- 6.1.2.9 Es responsabilidad del Titular del CAMDF, coordinar el diseño de estrategias de actualización y capacitación aplicables a la EB.
- 6.1.2.10 Es responsabilidad del titular del CAMDF, remitir con un mes de anticipación a su implementación, las estrategias diseñadas aplicables a EB a la DDP, para su validación y en su caso autorización a través de la SAC.
- 6.1.2.11 Es responsabilidad del titular del CAMDF, que al término de la estrategia emita las constancias que den validez de participación previo cotejo de evidencias.

6.1.3 De la Dirección de Desarrollo Profesional (DDP)

- 6.1.3.1 Es responsabilidad del titular de la DDP, dirigir el Plan de Trabajo de Actualización y Capacitación aplicable a EB, en conjunto con la Subdirección de Actualización y Capacitación (SAC), para su debido desarrollo.







DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 10 de 13
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

- 6.1.3.2 Es responsabilidad del titular de la DDP, recibir y turnar las estrategias de actualización y capacitación a la SAC para su análisis y dictaminación.
- 6.1.3.3 Es responsabilidad del titular de la DDP enviar el dictamen correspondiente al AR para que en su caso, realicen los ajustes pertinentes o implementen la estrategia de acuerdo a su planeación.
- 6.1.3.4 Es responsabilidad del titular de la DDP, implementar acciones que coadyuven a la vinculación con el CAMDF.
- 6.1.3.5 Es responsabilidad del titular de la DDP, dar seguimiento puntual al cumplimiento de lo establecido en los presentes lineamientos.

De la Subdirección de Actualización y Capacitación (SAC)

- 6.1.3.6 Es responsabilidad del titular de la SAC analizar y emitir opinión técnica respecto a la oferta de actualización y capacitación para EB generada en el CAMDF, en el marco de sus atribuciones.
- 6.1.3.7 Es responsabilidad del titular de la SAC evaluar y en su caso validar el Plan de Trabajo de Actualización y Capacitación generado en el CAMDF, para su aprobación por el titular de la DDP.
El plan de trabajo a que se hace referencia deberá contemplar: introducción, objetivo, resultados de la DNA, metas cuantificables, medibles y alcanzables y programa de actividades.
- 6.1.3.8 Es responsabilidad del titular de la SAC en coordinación con el CAMDF dirigir el desarrollo, aplicación y seguimiento de las estrategias de actualización y capacitación en el marco de sus atribuciones.
- 6.1.3.9 Es responsabilidad del titular de la SAC evaluar conforme a las disposiciones establecidas en los lineamientos, las estrategias de actualización y capacitación generadas por el CAMDF y emitir opinión

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 11 de 13
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

técnica, que estipule en su caso las observaciones y/o aprobación para su aplicación.

- 6.1.3.10 Es responsabilidad del titular de la SAC integrar los reportes trimestrales de las estrategias de actualización y capacitación generados por las UR que permitan la transparente rendición de cuentas.
- 6.1.3.11 Es responsabilidad de titular de la SAC, la vinculación con el AR de EB en el DF, previa designación de la DGENAM, para coordinar la atención de las necesidades específicas de actualización y capacitación respecto a los programas estratégicos de la entidad.

7 Lineamientos

- 7.1 Para la adecuada conformación del Plan de Trabajo orientado a la actualización y capacitación de la EB, éste deberá estar sustentado en un diagnóstico de formación a fin de atender las necesidades reales mediante las diferentes estrategias generadas en el CAMDF.
- 7.2 El Plan de Trabajo deberá ser remitido para su análisis, validación y seguimiento a la Dirección de Desarrollo Profesional.
- 7.3 Las AR de la actualización y capacitación en oficinas centrales de DGENAM y CAMDF deberán sujetarse a las disposiciones en materia de diseño, validación y atención de estrategias de actualización y capacitación y demás disposiciones establecidas en los "Lineamientos para la Actualización y Capacitación en el Subsistema de Educación Normal y Actualización del Magisterio"

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 12 de 13
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

7.4 Para garantizar una adecuada operación de los servicios, las AR de la actualización y capacitación en oficinas centrales de DGENAM y CAMDF deberán sujetarse a lo establecido en los presentes lineamientos y a todas aquellas disposiciones normativas emanadas de las instancias reguladoras de los procesos.

Transitorios

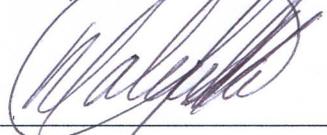
Primero. Estos lineamientos serán aplicables en tanto no sufra cambios la normatividad vigente, en lo que se refiere al quehacer de la Dirección de Desarrollo Profesional y de la Subdirección de Actualización y Capacitación, en caso dado, su aplicación seguirá surtiendo sus efectos con sujeción a los cambios que así requieran lo descrito en ellos.

Segundo. La aplicación, regulación y demás situaciones no consideradas de manera explícita en los presentes lineamientos son de carácter obligatorio para todo el subsistema de educación normal en el Distrito Federal.

...

Aprobación del documento

Firma

Elaboró: José Pablo Camacho Ramírez Subdirector de Actualización y Capacitación	
Revisó: Francisco Arellano Rabiela Director de Desarrollo Profesional	
Aprobó: María Luisa Gordillo Díaz Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio	

DGENAM DDP SAC02	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 13 de 13
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

Control de Revisión

Revisión	Fecha de revisión	Consideraciones del cambio en el documento
00		Documento de nueva creación para dar cumplimiento al programa de mejora de la gestión.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]